

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente 13376/2025 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para el ejercicio 2025, en la modalidad de crédito extraordinario, con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, para la financiación de las actuaciones denominadas: “Reforma en colegios públicos de titularidad municipal” y “Suministro de mobiliario para las nuevas dependencias municipales”, por importe de trescientos treinta y dos mil euros (332.000,00 euros), en las siguientes aplicaciones de los estados de gastos e ingresos:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	(+) 332.000,00 €
	TOTAL IMPORTE INGRESOS	(+) 332.000,00 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
6	INVERSIONES REALES	(+) 332.000,00 €
	TOTAL IMPORTE GASTOS	(+) 332.000,00 €

Por lo que, en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Guadarrama, a 26 de noviembre de 2025.—El alcalde, Diosdado Soto Pérez.

(03/19.571/25)

